



Bogotá D.C.,

Doctor

DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS

Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso

comision.sexta@camara.gov.co

gloria.gomez@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado MT. No. 20243031328552.

Respetado Representante Caicedo, reciba un cordial saludo

Mediante el radicado del asunto, hemos recibido un traslado por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con "El estado actual de ejecución del contrato de concesión 001 de 2017, cuyo objeto consiste en, la financiación, los estudios, diseños construcción, operación, mantenimiento, gesto social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C". De acuerdo a lo informado por el Viceministerio de Infraestructura y la Secretaria General, del Ministerio de Transporte, se informa:

39. ¿Cuáles son los criterios establecidos por el Ministerio para establecer tarifas diferenciales en peajes?

Ley 105 de 1993: "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones" en su artículo 21 modificado por el artículo 1º de la Ley 787 de 2002, establece en cuanto a tasas, tarifas y peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, lo siguiente:

"Artículo 21. Tasas, tarifas y peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación. Para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, esta contará con los recursos que se apropien en el Presupuesto Nacional y además cobrará el uso de las obras de infraestructura de transporte a los usuarios, buscando garantizar su adecuado mantenimiento, operación y desarrollo.

Para estos efectos, la Nación establecerá peajes, tarifas y tasas sobre el uso de la infraestructura nacional de transporte y los recursos provenientes de su cobro se usarán exclusivamente para ese modo de transporte.

Todos los servicios que la Nación o sus entidades descentralizadas presten a los usuarios accesoriamente a la utilización de la infraestructura Nacional de Transporte, estarán sujetos al cobro de tasas o tarifas.



Para la fijación y cobro de tasas, tarifas y peajes, se observarán los siguientes principios:

...

d) Las tasas de peaje serán diferenciales, es decir, se fijarán en proporción a las distancias recorridas, las características vehiculares y sus respectivos costos de operación; ...

Es pertinente indicar que la necesidad y oportunidad de tarifas diferenciales ha sido reconocida por el Gobierno nacional y es una de las líneas priorizadas dentro del CONPES 4060 de 2021. En el mismo sentido, entre los análisis que se realizan, el sector transporte a través de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-, entidad adscrita a esta Cartera, suscribió con la firma Consorcio Conarcón & Capital UPIT 30, el Contrato de Consultoría No. 044 de 2023, cuyo objeto consiste en "Realizar un estudio para la evaluación del funcionamiento económico, financiero, jurídico, técnico y social del esquema de peajes en Colombia, que incluya una propuesta técnica y jurídica de optimización del recaudo, que incorpore la evaluación de nuevas fuentes de financiamiento; para la mejor operación y mantenimiento de la red de transporte carretera en el país".

La UPIT en su consultoría identificó las tarifas diferenciales como una oportunidad de mejora, especialmente en el caso puntual de las poblaciones aledañas a los peajes, que presumiblemente usarían reiteradamente el corredor en el que este se encuentra ubicado, se propuso una metodología técnica para el cálculo y aplicación de una tarifa preferencial por distancia, que reconoce los costos de operación del corredor y que toma en consideración la capacidad de pago de los hogares. Esta propuesta metodológica se encuentra acompañada de una propuesta de acto administrativo (resolución) para ser discutida con los actores interesados.

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado a la UPIT mediante oficio MT. No. 20241081104281, para que en el marco de sus competencias brinden respuesta de fondo a su solicitud.

41. ¿Qué actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos de interés nacional, como lo son las concesiones de cuarta generación, realiza el Ministerio de Transporte para evitar atrasos e impactar a las comunidades?

El Ministerio de Transporte, según sus competencias, realiza varias actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos de interés nacional, como las concesiones de cuarta generación, con el fin de evitar atrasos y minimizar el impacto en las comunidades. Algunas de estas actividades son:

Monitoreo y Evaluación: El ministerio lleva a cabo monitoreos periódicos del avance de los proyectos, analizando cronogramas de ejecución, cumplimiento de hitos y presupuestos asignados, mediante la consulta de la página de la entidad ANI, ANISCOPIO, se puede consultar el estado de avance de las obras. (<https://aniscopeo.ani.gov.co/>).

Reuniones de Coordinación de parte del Viceministerio de Infraestructura: Se realizan reuniones regulares para revisar el progreso, identificar problemas y establecer estrategias de mitigación.

Visitas Técnicas: Se realizan visitas a las obras para evaluar directamente el estado de ejecución, asegurando que se cumplan los cronogramas de obra.

Gestión Social: El ministerio implementa programas de gestión social que incluyen la consulta y el diálogo con las comunidades afectadas, buscando obtener su retroalimentación y resolver inquietudes sobre el impacto de las obras, de la mano de las entidades adscritas, que en este caso es la Agencia

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Nacional de Infraestructura -ANI, y para el caso de la obra pública con el Instituto Nacional de Vías – Invías.

Fichas periódicas de avance: Se generan informes periódicos que permiten tener una visión clara sobre la situación actual de los proyectos y su alineación con los plazos establecidos.

Resolución de Conflictos: En cabeza de las entidades adscritas, junto con los equipos de manejo Social, se establecen mecanismos para la resolución de conflictos o inconvenientes que puedan surgir durante la ejecución de los proyectos, buscando siempre la convivencia pacífica con las comunidades.

Como complemento a lo anterior, se realizan comités intersectoriales propios de la gestión de esta cartera Ministerial, y con el concurso de las entidades adscritas, se buscan garantizar que los proyectos se ejecuten en los plazos, costos y calidad establecidos para la ejecución de los mismos.

42. Dentro del Plan Maestro de Transporte Intermodal, anunciado con inversiones por \$240 billones en los próximos 30 años para mejorar la infraestructura nacional, ¿qué inversiones viales se realizaron en el Departamento de Cundinamarca? ¿A cuánto ascienden dichas inversiones? ¿Cuáles son los horizontes de ejecución de estas inversiones?

Se identifica en el documento PMTI 2015, que están planteadas una serie de actividades concurrente a mejorar o continuar con la construcción de obras desde el modo concesionado u obra pública, En este sentido, se identifica la intervención en corredores viales entre Girardot-Bogotá, Villavicencio-Bogotá, Tunja-Bogotá, Guaduas-Bogotá. En este orden de ideas, a continuación, se listan los principales proyectos que actualmente están en ejecución por parte de las entidades adscritas:

- Ruta de los Comuneros (Zipaquirá Barbosa- Bucaramanga-Girón - Piedecuesta).
- Troncal del Magdalena Medio - tramo Puerto Salgar - San Roque.
- Bogotá - Facatativá - Los Alpes
- Santafé de Bogotá (puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El vino - La Vega - Villeta.
- Briceño - Tunja - Sogamoso.
- Honda - Puerto Salgar- Girardot.
- Accesos Norte a Bogotá.
- Ampliación a tercer carril doble calzada Bogotá - Girardot.
- Chirajara - Fundadores.
- Bogotá - Villavicencio.
- Perimetral de Oriente de Cundinamarca.
- Transversal del Sisga.
- Villavicencio - Yopal.
- Avenida Longitudinal de Occidente ALO SUR.
- Troncal del Magdalena (Puerto Salgar - Barrancabermeja).

De lo anterior, se tienen inversiones previstas aproximadas para ejecución por obra pública de parte del Invías para la vigencia 2010-2030 de \$1,28 billones de pesos, y para inversiones de obra nueva por parte de la ANI por un valor aproximado de \$ 25 billones de pesos.

Como complemento a lo anterior, se informa que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado mediante oficios MT. No. 20241081104281 al Invías, 20241081103971 a la ANI y 20241081110531 al DNP, para que en el marco de sus competencias brinden respuesta de fondo a su solicitud.

44. ¿Qué importancia tiene para el desarrollo del País la intervención de las vías de acceso al Norte de Bogotá? ¿Se encuentra priorizada la finalización de la Troncal de los Andes

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



dentro de la Planeación de la infraestructura del país realizada por el Ministerio de Transporte?

Este proyecto vial, hace parte del programa de ejecución de obras concesionadas 4G que actualmente adelanta la ANI donde el Ministerio de Transporte vela por que los programas y conectividad del país se garantice. Con la construcción de este corredor vial, se brinda conectividad del norte de Bogotá con el centro del país, y el municipio de Chía.

La Troncal de los Andes, ha estado en la agenda del Ministerio de Transporte como parte de la planeación de infraestructura a culminar en la vigencia 2022-2026. La finalización de esta troncal es prioritaria, ya que se prevé que genere un impacto positivo en la movilidad en Bogotá y en corredores viales estratégicos hacia otras regiones del país, y en especial a los municipios de Chía y Cajicá, Siberia, Tunja y otros municipios. Sin embargo, la priorización específica de proyectos puede cambiar dependiendo de factores como el presupuesto, las necesidades emergentes y las políticas públicas vigentes, pero para este caso concreto, el avance está supeditado a la actualización de la licencia ambiental, que va de la mano con los requerimientos ambientales y técnicos, asociados a humedales que se presentan en el corredor vial.

En este sentido, esta cartera Ministerial, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, con la participación del actual concesionario e interventoría de obra, se trabaja para obtener alternativas técnicas, ambientales, financieras y contractuales, para que el proyecto avance, dentro de los plazos establecidos.

45. ¿Qué acciones concretas ha realizado el Ministerio de Transporte frente a los incumplimientos presentados en la ejecución del contrato de concesión de Accesos Norte y frente al abandono en que se encuentra la obra Troncal de los ANDES?

Al respecto, se informa que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado mediante oficios MT. No. 20241081051521 y 20241081103971 a la ANI, para que en el marco de sus competencias brinde respuesta de fondo a su solicitud.

46. ¿Cuál es el impacto negativo que estima el Ministerio de Transporte tiene en términos de externalidades ambientales, económicas y sociales el atraso de casi 5 años en la ejecución de la obra Troncal de los Andes?

Al respecto, se informa que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado mediante oficios MT. No. 20241081051521 y 20241081103971 a la ANI, para que en el marco de sus competencias brinde respuesta de fondo a su solicitud.

47. Teniendo en cuenta que la APP-IP de accesos norte fue aprobada por el Consejo de Ministros en abril de 2016, y el alcance presentado a ese Consejo de Ministros fue: "(...) ampliar de tres a cinco carriles la Autopista Norte a lo largo de 4,2 kilómetros en cada sentido, entre La Caro y la Calle 245. En el mismo tramo serán construidos 5 kilómetros de segunda calzada por la Carrera Séptima. Y en la Variante de Cajicá se construirán 2,1 kilómetros de vía en doble calzada para conectar con Hatogrande." ¿En qué momento se decide cambiar el alcance aprobado en Consejo de Ministros para construir la Troncal de los Andes?

Al respecto, se informa que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTr>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

4



"por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado mediante oficios MT. No. 20241081051521 y 20241081103971 a la ANI, para que en el marco de sus competencias brinde respuesta de fondo a su solicitud.

49. Que propuestas tiene el Ministerio de Transporte respecto a la modificación de la institucionalidad para articular la construcción de infraestructura de transporte y los requerimientos ambientales o que alternativas se plantean para abordar las tensiones entre la construcción de nuevas vías y la conservación ambiental, que han sido un obstáculo para proyectos viales en el Norte de Bogotá.

Desde el sector Transporte se avanza en impulsar políticas, planes e instrumentos que nos permitan transformar la manera de concebir nuestros proyectos de infraestructura vial, de tal forma que además de que logren su funcionalidad, contribuyan a frenar los efectos más graves del cambio climático y a su vez garantice su sostenibilidad ambiental, física y una adecuada resiliencia.

En ese sentido, el pasado 30 de abril el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 018375, mediante la cual se incorpora en los proyectos de infraestructura vial el concepto de Corredor Geotécnico, se adoptan los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial – LIVV y se dictan disposiciones frente a la gestión del riesgo de desastres.

Los Lineamientos de Infraestructura Verde son un ejemplo de esta nueva visión, proporcionando directrices técnicas, tecnológicas, de ingeniería, ambientales y sociales, para intervenciones en la infraestructura vial del país. Estos lineamientos promueven un enfoque que prioriza la mitigación de impactos a lo largo de todo el ciclo de vida de un proyecto, otorgando una nueva jerarquía de la mitigación de impactos:

- En primer lugar, evitar o prevenir.
- Luego minimizar ese impacto.
- Reducir, que significa la preservación o mantenimiento.
- Por último, pensar en corregir o compensar.

La construcción y operación de infraestructura verde, implica que desde la estructuración y a lo largo de las demás etapas de su ejecución, se aplique la jerarquía de mitigación de impactos, con el fin de establecer e implementar, en primera instancia, aquellas medidas de ubicación, trazado, diseño, ingeniería y manejo destinadas a evitar que se genere la mayor parte de impactos ambientales negativos; en segunda instancia y de manera subsidiaria, aquellas medidas dirigidas a mitigar (es decir, reducir en su magnitud, intensidad y duración hasta completamente atenuar), los impactos negativos que no sea posible evitar; en tercera instancia, aquellas medidas orientadas a corregir los impactos ambientales negativos que no sea posible evitar y mitigar, reestableciendo las condiciones del entorno que se tenían antes de la ejecución del proyecto; y en cuarta y última instancia, la jerarquía de la mitigación contempla la aplicación de aquellas medidas encaminadas a compensar los impactos ambientales negativos que no sea posible evitar, mitigar o corregir.

Además, se enfatiza la importancia de proyectar y evidenciar la menor cantidad posible de impactos adversos, así como gestionar los riesgos en el territorio de manera integral. Esto implica identificar y reducir la exposición de la infraestructura a través del conocimiento del entorno, que en todo caso involucra el territorio en el que se emplaza el corredor vial y con el que se encuentra en permanente interacción. En este orden de ideas, es necesario actuar en consonancia con los principios de preservación, mantenimiento, corrección y/o compensación.

En ese sentido es fundamental la inclusión del concepto de Corredor geotécnico como área de análisis para los estudios y diseños y para el análisis del riesgo, que permite visualizar la interacción de dicha

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

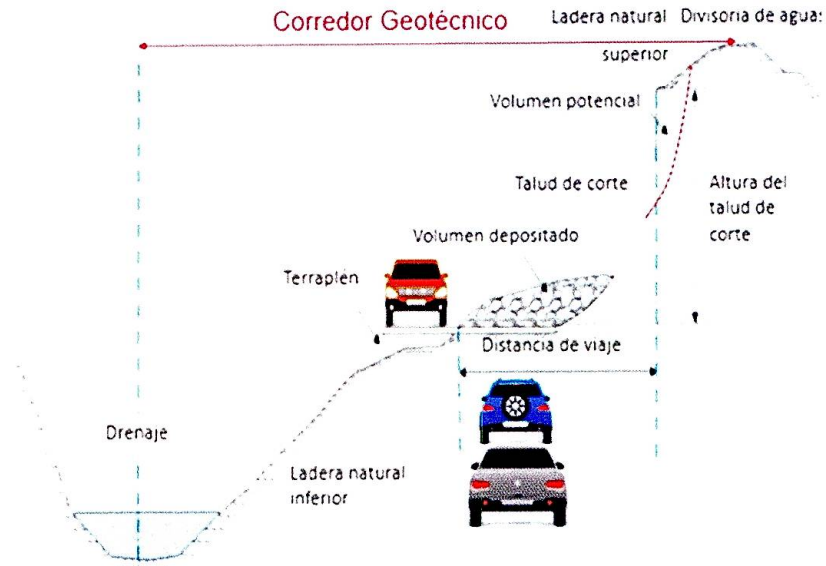
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalcudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



infraestructura con el entorno en el que se implanta el corredor vial, posibilitando la identificación de causas (amenazas naturales y antrópicas) y consecuencias (impacto sobre la infraestructura analizada y las comunidades, medios de sustento y usuarios de la misma) de los movimientos en masa e inundaciones.

La introducción del Concepto de Corredor Geotécnico es un paso fundamental para avanzar en la adaptación al cambio climático y la resiliencia, fortaleciendo la sostenibilidad tanto de la infraestructura como del territorio.



Esperamos que el uso y divulgación de estas herramientas permee efectivamente los diferentes estamentos del país, donde no solamente el sector Transporte tiene una responsabilidad en sus competencias legales, sino que todo el conjunto de la institucionalidad pública, los constructores, la banca, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, pueden aportar en el modelo de desarrollo sostenible al que el Gobierno del cambio le está apostando.

En los anteriores términos se atiende su solicitud, indicando que esta Cartera Ministerial está atenta a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente;

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Anexos: Oficio traslado ANI MT. No. 20241081103971 y 2024108105152

Oficio de traslado INVIAS MT. No. 20241081051671

Oficio de traslado UPIT MT. No. 20241081104281

Oficio de traslado DNP MT. No. 20241081110531

Aprobó: Jorge Enrique Caicedo, Viceministro de Transporte

Revisó: Karoll García Vargas – Secretaria General

Claudia Helena Álvarez Sanmiguel – Asesora Despacho Ministra

Yadira Cienfuegos – Asesora Despacho Ministra

Elizabeth Marin Ospina – Viceministerio de Infraestructura

Elaboró: Juan Carlos Restrepo Mejía – Viceministerio de Infraestructura

Consolidó: Andrea Pinilla – Grupo Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

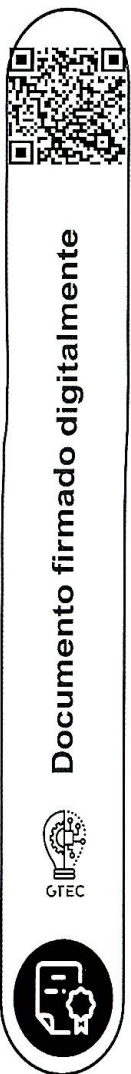
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20243050279261**
20243050279261
Fecha: **09-08-2024**

Bogotá D.C., Colombia, 09-08-2024

Doctora
CLAUDIA HELENA ALVAREZ
Asesora Despacho
MINISTERIO DE TRANSPORTE
servicioalcudadano@mintransporte.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado Proposición No. 2 del Honorable Representante Diego Fernando Caicedo – Debate de Control Político Informe de manera amplia y detallada sobre el estado actual de ejecución del contrato de concesión 001 de 2017 - APP-IP Accesos Norte.

No. de radicado al que responde:

Cordial saludo Ingeniera,

De conformidad con lo indicado por el Honorable Representante Diego Caicedo, en la proposición No. 2 - Citación a Debate de Control Político, desde la ANI se hace traslado de las siguientes preguntas formuladas por el HR que no pueden ser atendidas por esa entidad:

"(...)

39. *¿Cuáles son los criterios establecidos por el Ministerio para establecer taifas diferenciales en peajes?*

41. *¿Qué actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos de interés nacional, como lo son las concesiones de cuarta generación, realiza el Ministerio de Transporte para evitar atrasos e impactar a las comunidades?*

42. *Dentro del Plan Maestro de Transporte intermodal, anunciado con inversiones por \$240 billones en los próximos 30 años para*



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243050279261**

20243050279261

Fecha: **09-08-2024**

mejorar la infraestructura nacional, ¿qué inversiones viales se realizaron en el Departamento de Cundinamarca? ¿A cuánto ascienden dichas inversiones? ¿Cuáles son los horizontes de ejecución de estas inversiones?

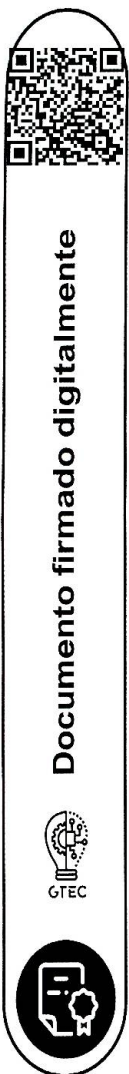
44. *¿Qué importancia tiene para el desarrollo del País la intervención de las vías de acceso al Norte de Bogotá? ¿Se encuentra priorizada la finalización de la Troncal de los Andes dentro de la Planeación de la infraestructura del país realizada por el Ministerio de Transporte?*

45. *¿Qué acciones concretas ha realizado el Ministerio de Transporte frente a los incumplimientos presentados en la ejecución del contrato de concesión de Accesos Norte y frente al abandono en que se encuentra la obra Troncal de los ANDES?*

46. *¿Cuál es el impacto negativo que estima el Ministerio de Transporte tiene en términos de externalidades ambientales, económicas y sociales el atraso de casi 5 años en la ejecución de la obra Troncal de los Andes?*

47. *Teniendo en cuenta que la APP-IP de accesos norte fue aprobada por el Consejo de Ministros en abril de 2016, y el alcance presentado a ese Consejo de Ministros fue: "(...) ampliar de tres a cinco carriles la Autopista Norte a lo largo de 4,2 kilómetros en cada sentido, entre La Caro y la Calle 245. En el mismo tramo serán construidos 5 kilómetros de segunda calzada por la Carrera Séptima. Y en la Variante de Cajicá se construirán 2,1 kilómetros de vía en doble calzada para conectar con Hatogrande." ¿En qué momento se decide cambiar el alcance aprobado en Consejo de Ministros para construir la Troncal de los Andes?*

49. *Que propuestas tiene el Ministerio de Transporte respecto a la modificación de la institucionalidad para articular la construcción de infraestructura de transporte y los requerimientos ambientales o que alternativas se plantean para abordar las tensiones entre la*



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20243050279261**
20243050279261
Fecha: **09-08-2024**

*construcción de nuevas vías y la conservación ambiental, que han sido un obstáculo para proyectos viales en el Norte de Bogotá.
(...)"*

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Ministerio de Transporte que dentro del término establecido se emita respuesta a los requerimientos del HR Caicedo, previo al debate de Control Político.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Vicepresidenta Ejecutiva (E)

GADF-F-012

Anexos: 2 Archivos PDF

cc: 1) DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS diego.caicedo@camara.gov.co BOGOTÁ D.C.

Proyectó:

VoBo: ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES, DIEGO FERNANDO MEDINA HERNANDEZ, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO VICE (E), YASMINA DEL CARMEN CORRALES PATERNINA

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20243050048472

GADF-F-012

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2024.08.09 17:44:38
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=mlaza@anigov.co
Llave Pública
RS4096 bits
Agencia Nacional de
Infraestructura

23.07.24.
2

Nº 02
APROBADO



DIEGO
CAICEDO
Representante a la Cámara

Proposición

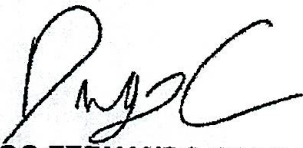
Cítese a debate de Control Político, en sesión descentralizada de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes en el municipio de Chía Cundinamarca, a la Ministra de Transporte, Ing. María Constanza García Alicastro; Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Ing. Francisco Ospina Ramírez; al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Rodrigo Elías Negrete Montes; al Representante Legal de la Concesión Vial Accenorte, Óscar Eduardo Gutiérrez Campos y al director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Alfred Ignacio Ballesteros; para que de conformidad con los cuestionarios que se adjunten, informen de manera amplia y detallada sobre el estado actual de ejecución del contrato de concesión 001 de 2017, cuyo objeto consiste en "La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C."

Invítese a dicho debate al Sr. Gobernador de Cundinamarca – Jorge Emilio Rey Ángel

A los alcaldes y alcaldesas de los municipios de la provincia de Sabana Centro:
Chía - Sr. Leonardo Donoso, Cajicá - Sra. Fabiola Jácome, Zipaquirá - Sr. Fabián Mauricio Rojas, Sopó - Sra. Fabiola Muñoz, Tocancipá - Sr. Walfrando Forero, Gachancipá - Sr. Alfonso Lopez Sanchez, Cogua - Sr. Cristian Chaves, Nemocón - Sr. Cristian Camilo Carrillo, Tabio - Sr. Carlos Javier Julio, Tenjo - Sr. Iván David Nemocón Espínosa y Cota - Sr. Orlando Balsero García.

Y a los concejales del municipio de Chía.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Comisión Sexta Constitucional

23.07.24.
10:55 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 – 68 Oficina 644B
Tel: (+57) (601) 3904050 ext.4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com

Cuestionario para el Ministro de Transporte y Presidente de la ANI, citación a debate de Control Político sobre la ejecución del contrato de concesión 001 de 2017 – Accesos Norte.

1. Explique detalladamente el alcance pactado en el contrato de concesión 001 de 2017 para cada una de las unidades funcionales y si este ha sido objeto de modificaciones. Adjunte perfiles viales tipo de cada unidad funcional.
2. Describa detalladamente el estado de ejecución del contrato y de cada una de sus unidades funcionales, teniendo en cuenta cada uno de los componentes del proyecto, según el objeto del contrato, como son: financiación, estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental.
3. Remita el cronograma inicial y plan de obras pactado al inicio de la ejecución, para cada una de las unidades funcionales.
4. Explique detalladamente todas las modificaciones realizadas al contrato de concesión 001 de 2017 y la razón y motivaciones de cada una de las modificaciones. Adjunte las minutas de estas.
5. Explique amplia y detalladamente, haciendo uso de los soportes documentales necesarios que los sustentan, los atrasos presentados en la ejecución de la unidad funcional que contiene la ejecución de la "TRONCAL DE LOS ANDES".
6. ¿Existen recursos de la Nación para la ejecución del contrato? ¿Cuáles son esos montos? ¿En qué vigencias? ¿Cuánto se ha desembolsado a la fecha para cada una de las unidades funcionales? Por favor remitir la información en archivos editables de formato abierto.
7. ¿Existe atraso en la ejecución del cronograma de obra programado vs ejecutado? Si lo hay, responda para cada una de las unidades funciones:
 - 7.1. ¿Cuál es la razón del atraso?
 - 7.2. ¿A quién es atribuible el atraso en las obras?
 - 7.3. ¿Cuáles han sido los pronunciamientos de la interventoría a través de comunicaciones oficiales respecto los atrasos en la ejecución de obras en cada una de las unidades funcionales?
8. ¿Ha habido solicitudes de reconocimiento de compensaciones a favor del concesionario? Si las hay, responda para cada una de las unidades funcionales:
 - 8.1. ¿Cuál es el monto y los motivos de dichas compensaciones?
 - 8.2. ¿Cuál es la posición de la interventoría y/o supervisores del contrato frente a posibles compensaciones?
 - 8.3. ¿Cómo se financiarían las posibles compensaciones?
9. ¿Qué entidad fue la encargada de definir y aprobar el trazado de la "Troncal de Los Andes"? Remita los documentos, comunicaciones o actos administrativos que informen sobre la aprobación de este trazado, describa detalladamente el proceso para la definición su trazado y las entidades y dependencias responsables de la toma de esas decisiones.

¡JUNTOS VIVIMOS LA DEMOCRACIA!

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 – 68 Oficina 644B
Tel: (+57) (601) 3904050 ext. 4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com

10. ¿Cuál fue el resultado del análisis de alternativas ambientales para el tramo denominado Troncal de Los Andes?
11. ¿Cuál es el valor de las inversiones realizadas a la fecha en la Unidad Funcional 3, "Troncal de Los Andes"? discriminando por cada uno de los componentes, como son: estructuración en etapas de prefactibilidad y factibilidad, estudios y diseños, construcción, gestión social, predial y ambiental. Igualmente solicito remitir copia de los balances de inversión realizados por el concesionario, relacionados con la gestión predial efectuada en la Unidad Funcional 3, discriminando cada uno de los predios adquiridos, bien por enajenación voluntaria o por vía de expropiación, como consecuencia de dicha gestión.
12. ¿Cuál es el avance de la gestión sociopredial del proyecto? ¿Cuál es el estado actual de este componente en el proyecto por cada unidad funcional? ¿Cuál ha sido el costo de la adquisición predial y gestión social realizada por cada unidad funcional? Presentar informe detallado del avance del componente sociopredial por cada unidad funcional y los planos necesarios y en la escala adecuada para que se evidencie el avance de la adquisición predial del proyecto. Por favor remitir la información en archivos editables de formato abierto.
13. ¿Qué autoridades ambientales intervienen en la emisión de permisos o licencias para la ejecución del proyecto?
14. Informe detalladamente todas las gestiones realizadas por el concesionario y la ANI para la obtención de los permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución del proyecto y el estado actual de dichos permisos. ¿Hacen falta permisos? ¿Cuál es el estado del trámite?
15. Qué gestiones se encuentran pendientes de respuesta ante las autoridades ambientales. ¿En cabeza de que quién están los trámites de permisos y/o licenciamiento ambiental?
16. ¿La ANI se ha hecho participe como tercero interviniente de los trámites ante las autoridades ambientales? ¿Cuáles han sido las gestiones realizadas?
17. ¿Cuál ha sido el monto de recaudo de peajes desde la fecha de inicio del contrato hasta hoy? Detállelo por tipo de vehículo y por año en pesos corrientes. Por favor remitir la información en archivos editables de formato abierto.
18. ¿A la fecha cuál es valor presente de recaudo en estaciones de peaje de acuerdo con el mes referencia establecido en el contrato?
19. Detalle la información de paso vehicular en las casetas de peaje por categoría de vehículo, año a año desde el inicio del contrato de concesión. Por favor remitir la información en archivos editables de formato abierto.
20. ¿Qué sanciones ha ejecutado la ANI al concesionario por los incumplimientos presentados en los cronogramas de ejecución de las obras? Discrimínelos por Unidades Funcionales

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 - 68 Oficina 644B

Tel: (+57) (601) 3904050 ext. 4090

diego.calcedo@camara.gov.co

diegoc.congreso@gmail.com

21. Remitir toda la información relacionada con las acciones legales interpuestas contra la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, el Municipio de Chía y la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., en el marco de la ejecución del contrato de concesión.
22. Existen más actuaciones judiciales o de tribunales de arbitramento. De ser afirmativo, por favor envíe toda la información de estas.
23. Desde abril de 2021 se ordenó por parte del Tribunal de Cundinamarca, presentar un nuevo trazado que no toque el cuerpo Hídrico caracterizado por la Corporación Autónoma Regional CAR. ¿cuáles han sido las solicitudes de cambio de trazado que se han presentado y qué valoraciones se les han hecho a las mismas? ¿Qué dicen los informes de Interventoría sobre esta situación?
24. En el marco de la ejecución del contrato de concesión 001 de 2017 suscrito entre la ANI y el CONCESIONARIO ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ SAS, en cualquiera de sus etapas de estructuración, construcción, ejecución u operación plena ¿se han recibido a cualquier título y de parte de cualquier entidad pública del orden nacional, departamental o municipal aportes de recursos a cualquier título ya sea en dineros, predios o cualquier otro recurso público en aras de dar cumplimiento a la ejecución de dicho contrato? En caso de ser afirmativa la respuesta favor indicar la entidad territorial que los realizó, el título a que se hicieron, el monto de los aportes en dinero y/o las áreas de los predios con su valoración.
25. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique claramente el sustento jurídico, técnico y financiero de esta actuación dado que el Contrato de Concesión es para un "proyecto APP de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos" (de acuerdo con el Pliego de Condiciones, página 4, línea 30)
26. ¿Tuvo o ha tenido reuniones o mesas de trabajo de manera directa o a través del Concesionario ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ, con funcionarios de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, donde se haya tratado el tema de las cesiones entre entidades públicas en el marco de los artículos 32 y 36 de la ley 1682 de 2013? De ser afirmativo, por favor informar cual fue la posición de la ALCALDÍA DE BOGOTÁ y de la ANI/ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ, respecto al tema. También remitir las actas y listados de asistencia de dichas reuniones o mesas de trabajo.
27. Respecto a las intervenciones realizadas en la Unidad Funcional 3, sírvase informar la titularidad de cada uno de los predios en los que el Concesionario Accenorte ha realizado obras, así como los permisos de intervención para estas intervenciones.
28. ¿Cuáles serán las acciones concretas y de socialización y articulación que se ejecutarán desde el Gobierno Nacional con la comunidad representada en los colectivos ambientales, veedurías, instituciones oficiales, voceros de los propietarios de predios y ONG, para garantizar la preservación de los cuerpos hídricos que se encuentran en los puntos del trazado sin afectar con las obras ningún ecosistema, teniendo en cuenta todos los componentes e informes técnicos que existen al respecto?

29. Sírvase remitir el listado de predios con las fichas prediales correspondientes, con los que cuenta el proyecto, ¿A través de que figura fueron entregados, incorporados o adquiridos para el proyecto? ¿Cuáles son los avalúos de estos? ¿Cuáles están pendientes de entrega, su localización y los motivos de derecho por lo que no han sido adquiridos para el desarrollo de la Unidad Funcional?
30. Si el Proyecto de Concesión era a iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos y adicionalmente tenía una subcuenta para adquisición predial ¿Por qué razón se conminó o invitó al municipio de Chía a firmar el Convenio Interadministrativo 19 de 2017 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos jurídicos y administrativas entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, para la entrega a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 3- Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto: ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No.001 de 2017 suscrito con ACCENORTE S.A.S.", favoreciendo con tal situación los intereses económicos de la Concesión?
31. Sírvase remitir todos los documentos precontractuales y contractuales del Convenio 019 de 2017, suscrito con el municipio de Chía.
32. Relacione los inventarios de Avifauna existentes en el sector donde se desarrolla la Unidad Funcional 3 denominada Troncal de Los Andes.
33. ¿Recibió la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA predios o franjas de terrenos de la entidad territorial MUNICIPIO DE CHIA o INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE CHIA "IDUVI" con el fin de ser utilizados para el desarrollo del proyecto carretera de los andes unidad funcional 3 dentro del convenio 019 de 2017?
En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior por favor indicar y anexar las fichas prediales de los predios entregados e indicar si fueron recibidos con base en el artículo 32 de la ley 1682 de 2013 o por el artículo 36 de la ley 1682 de 2013; en el caso que de que sea con base en el artículo 36 favor anexar los avalúos prediales de que habla el párrafo 2 de dicha norma.
34. ¿Se puede mediante un OTROSÍ realizar una modificación a un contrato de concesión adjudicado dentro de los términos del artículo 19 de la ley 1508 de 2012 bajo el procedimiento de selección abreviada (por el hecho de NO REQUERIR RECURSOS PÚBLICOS), para que se permita el ingreso de recursos públicos a través de la entrega de predios a título gratuito por la entidad territorial ALCALDIA DE CHIA, situación que claramente llevaría a la violación del principio de planeación y de selección objetiva en razón a que si se hubiera estructurado de esta manera desde un principio, se hubiera requerido la realización de una licitación pública para su adjudicación? Por favor remitir todos los documentos, análisis y conceptos que sustentan la firma del Otrosí.
35. En el caso de que el municipio de Chía hubiera cumplido con su obligación establecida en el convenio 019 de 2017, de entregar cerca del 90% de los predios necesarios para la construcción de la UF 3, ¿cuál hubiera sido el destino de los más de 129 mil millones de la

Subcuenta Predios se hubiera ido en proporción del 40% (cerca de 52 mil millones de pesos), a un concesionario privado?

36. Sírvase remitir la base de datos de víctimas fatales y lesionados en siniestros viales en la vía concesionada, discriminados por vehículo, edad y georreferenciación del siniestro vial, durante los años de operación de la concesión.
37. ¿Ha habido reuniones entre el Ministerio de Transporte y la comunidad o autoridades territoriales de los municipios de la Sabana con el fin de implementar una tarifa diferencial para los habitantes de dichos municipios? De ser así por favor remita las actas de reuniones y listados de asistencia.
38. Indique en qué estado se encuentra el acuerdo con los habitantes del municipio de Chía, especialmente del sector de Fusca, respecto a las tarifas diferenciales a aplicarse en el cobro del peaje.
39. ¿Cuáles son los criterios establecidos por el Ministerio para establecer tarifas diferenciales en peajes?
40. Sírvase remitir la base de datos de siniestros viales en la vía concesionada, discriminados por víctimas fatales y lesionados, tipo de vehículos, edad de los afectados y georreferenciación o ubicación de los siniestros vial, durante los años de operación de la concesión.
41. ¿Qué actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos de interés nacional, como lo son las concesiones de cuarta generación, realiza el Ministerio de Transporte para evitar atrasos e impactar a las comunidades?
42. Dentro del Plan Maestro de Transporte Intermodal, anunciado con inversiones por \$240 billones en los próximos 30 años para mejorar la infraestructura nacional, ¿qué inversiones viales se realizarán en el Departamento de Cundinamarca? ¿A cuánto ascienden dichas inversiones? ¿Cuáles son los horizontes de ejecución de estas inversiones?
43. ¿Qué rol y funciones tiene la UPIT dentro de la priorización de proyectos de la Nación en infraestructuras de Transporte del país?
44. ¿Qué importancia tiene para el desarrollo del País la intervención de las vías de acceso al Norte de Bogotá? ¿Se encuentra priorizada la finalización de la Troncal de los Andes dentro de la Planeación de la infraestructura del país realizada por el Ministerio de Transporte?
45. ¿Qué acciones concretas ha realizado el Ministerio de Transporte frente a los incumplimientos presentados en la ejecución del contrato de concesión de Accesos Norte y frente al abandono en que se encuentra la obra Troncal de los ANDES?
46. ¿Cuál es el impacto negativo que estima el Ministerio de Transporte tiene en términos de externalidades ambientales, económicas y sociales el atraso de casi 5 años en la ejecución de la obra Troncal de los Andes?

¡QUI VIVE LA DEMOCRACIA!

Edificio Nuevo del Congreso, Cra. 7 N°. 8 – 68 Oficina 644B

Tel: (+57) (601) 3904050 ext. 4090

diego.caicedo@camara.gov.co

diegoc.congreso@gmail.com

47. Teniendo en cuenta que la APP-IP de accesos norte fue aprobada por el Consejo de Ministros en abril de 2016, y el alcance presentado a ese Consejo de Ministros fue: "(...) *ampliar de tres a cinco carriles la Autopista Norte a lo largo de 4,2 kilómetros en cada sentido, entre La Caro y la Calle 245. En el mismo tramo serán construidos 5 kilómetros de segunda calzada por la Carrera Séptima. Y en la Variante de Cajicá se construirán 2,1 kilómetros de vía en doble calzada para conectar con Hatogrande.*" ¿En qué momento se decide cambiar el alcance aprobado en Consejo de Ministros para construir la Troncal de los Andes?
48. Informe todas las actuaciones realizadas por su entidad durante la evaluación de la propuesta de APP-IP desde la radicación de la misma hasta su aprobación, especialmente en todos los estudios que sustentan la construcción de la Troncal de los Andes, remitiendo todos los documentos y conceptos relacionados con la factibilidad de dicha intervención.
49. Que propuestas tiene el Ministerio de Transporte respecto a la modificación de la institucionalidad para articular la construcción de infraestructura de transporte y los requerimientos ambientales o que alternativas se plantean para abordar las tensiones entre la construcción de nuevas vías y la conservación ambiental, que han sido un obstáculo para proyectos viales en el Norte de Bogotá.

Cuestionario para Autoridades Ambientales ANLA y CAR, citación a debate de Control Político sobre la ejecución del contrato de concesión 001 de 2017 – Accesos Norte.

1. Informe todas las actuaciones realizadas por su entidad durante la evaluación de la propuesta de APP-IP desde la radicación de esta hasta su aprobación, especialmente en todos los estudios que sustentan la construcción de la Troncal de los Andes, remitiendo todos los documentos y conceptos relacionados con la factibilidad de dicha intervención.
2. Sírvase rendir un informe de todas las gestiones realizadas por su entidad en el marco de la ejecución del contrato de concesión y en especial a la UF 3. Troncal de Los Andes.
3. Sírvase remitir todos los actos administrativos emitidos por su entidad con relación a la ejecución del Contrato de Concesión 001 de 2017, en especial lo relacionado con la ejecución de la Unidad Funcional 3 ¿Cuáles han sido los pronunciamientos de la Corporación que usted preside respecto del proyecto?
4. ¿Cuáles son los esquemas de Coordinación entre la Corporación, las entidades del Gobierno Nacional y el Concesionario para la ejecución del contrato?
5. ¿Qué actos administrativos ha emitido la Corporación en relación con el proyecto? ¿Cuáles han sido los pronunciamientos de la Corporación que usted preside respecto del proyecto?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 – 58 Oficina 644B
Tel: (+57) (601) 3904050 ext. 4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com



6. ¿Cuál es el resultado del Análisis de Alternativas Ambientales para la construcción de la Troncal de Los Andes?
7. ¿Cuáles son los motivos por los cuáles se autorizó la construcción de la Troncal de Los Andes sobre el trazado que pasa sobre el cuerpo de agua?
8. A la fecha, ¿Qué trámites realizan el Gobierno Nacional y el concesionario ante la corporación para la ejecución del proyecto?
9. ¿Cuáles son los aspectos y puntos críticos respecto al cuidado y preservación medioambiental y de interés hídrico que su corporación considera deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del proyecto?
10. Que propuestas tiene su entidad respecto a la modificación de la institucionalidad para articular la construcción de infraestructura de transporte y los requerimientos ambientales o que alternativas se plantean para abordar las tensiones entre la construcción de nuevas vías y la conservación ambiental, que han sido un obstáculo para proyectos viales en el Norte de Bogotá.

Cordialmente,

Diego Fernando Caicedo Navas
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Las respuestas pueden ser enviadas a través de correo electrónico a la dirección: diego.caicedo@camara.gov.co, en archivos de formatos abiertos y editables, con el fin de que se facilite el procesamiento de la información.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Cra. 7 N°. 8 – 68 Oficina 6448
Tel: (+57) (601) 3904050 ext.4090
diego.caicedo@camara.gov.co
diegoc.congreso@gmail.com



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CSCP.3.6-485-24

Bogotá, 31 de julio de 2024

Ingeniero
FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Ciudad

Asunto: Envío Proposición 02/2024 – Debate Control Político

Respetado doctor:

Atento saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso; con toda atención me permito informarle que en sesión de esta Célula Congresual del día 23 de julio de 2024, fue aprobada la Proposición **02/2024** presentada por el Honorable Representante **DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS**.

En dicha proposición se le cita a sesión de control político descentralizada que se llevará a cabo en el Municipio de Chía Cundinamarca, en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que en el marco de su competencia, se sirva absolver el cuestionario planteado sobre ***“El estado actual de ejecución del contrato de concesión 001 de 2017, cuyo objeto consiste en “La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”.***

Agradezco allegar las respuestas en los términos del artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

*“Artículo 258. **SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.** Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.”*

Se le solicita comedidamente remitir la información a los correos: comision.sexta@camara.gov.co y gloria.gomez@camara.gov.co

Cordialmente,


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional Permanente